

RTVC denuncia graves irregularidades en unidad móvil adquirida por \$11.924 millones en 2025 y que no puede operar

--El vehículo permanece inmovilizado porque no cuenta con la fuente de energía (planta) indispensable para su puesta en funcionamiento.

Bogotá, 15 de octubre de 2026

La actual Administración de RTVC - Sistema de Medios Públicos denuncia posibles sobre costos superiores a \$2.000 millones y graves deficiencias técnicas en una unidad móvil adquirida mediante el contrato 2899 de 2025 y en la cual se invirtieron \$11.924 millones. Este bien permanece estacionado en RTVC, dado que no puede cumplir la finalidad para la cual fue contratado por ausencia de una planta de energía necesaria para que funcione.

Ausencia de planta eléctrica, no es una deficiencia menor

Una unidad móvil de televisión necesita una fuente autónoma de energía para alimentar sus equipos y operar en los lugares donde se realizan las transmisiones. Sin ese componente esencial, no puede encenderse, no puede prestar el servicio y tampoco puede atender coberturas fuera de las instalaciones de RTVC – Sistema de Medios Públicos.

Haber recibido una unidad móvil sin el sistema que suministra energía y que permite su funcionamiento contradice el propósito mismo del contrato y mantiene inmovilizada una inversión pública multimillonaria.

De los \$11.924 millones invertidos, cerca de \$9.000 millones correspondieron a equipos audiovisuales. No obstante, estudios de mercado y cotizaciones realizadas por técnicos e ingenieros de RTVC indican que equipos equivalentes tendrían un valor aproximado de \$7.000 millones. Esta diferencia sustenta una alerta sobre un posible sobre costo superior a \$2.000 millones.

El contrato de esta unidad móvil fue suscrito el 16 de diciembre de 2025 y tenía por objeto el suministro integral de una unidad móvil broadcast, incluida su fabricación, dotación, integración tecnológica y puesta en marcha.

Adicionalmente, la revisión documental y técnica adelantada por RTVC a este contrato del año 2025 identificó los siguientes hechos:

- a. La ejecución del contrato estuvo inicialmente a cargo de un ingeniero contratista vinculado a RTVC durante el desarrollo del proceso. En enero de 2026 fue incorporado a la planta de personal como Coordinador de Gestión Técnica de Señales y permaneció en ese cargo hasta mayo del mismo año. Una vez recibida la unidad móvil, terminó su vinculación con la entidad. Esta singular secuencia genera interrogantes sobre la continuidad, trazabilidad y responsabilidad técnica de las decisiones adoptadas.
- b. Se exigió certificar experiencia en la construcción y el ensamblaje de unidades móviles con capacidad de expansión de su chasis. Según los antecedentes revisados por RTVC, en ese momento este requisito era cumplido en Colombia por una sola compañía. La condición habría restringido la participación, lo que conllevó al retiro de la mayoría de las firmas interesadas y redujo la pluralidad de oferentes.
- c. Las dos empresas que, por separado, fueron las únicas participantes en el estudio previo posteriormente se unieron para presentar una oferta conjunta y conformaron la Unión Temporal adjudicataria. Sin prejuzgar sobre responsabilidades, esta secuencia constituye una seria señal de alerta: podría eventualmente configurar un escenario de coordinación indebida o colusión, pues quienes contribuyeron a establecer el referente de precios terminaron actuando como un solo proponente. Corresponde a las autoridades competentes determinar si existió un acuerdo restrictivo de la competencia.
- d. Resulta inexplicable que se haya contratado y recibido una unidad móvil especializada sin garantizar las cámaras y la consola requeridas para su operación. El vehículo fue dotado con ocho cámaras tipo broadcast cuyas características ópticas resultan deficientes para las necesidades actuales de RTVC y los estándares modernos de captación y calidad. La consola de sonido, por su parte, apenas cumple las condiciones mínimas solicitadas en la contratación, no responde a las necesidades audiovisuales de nivel broadcast de la entidad y no está estandarizada para eventos de gran formato. Estos elementos no son accesorios: son herramientas centrales para producir y transmitir contenidos con la calidad que justificó la inversión. Sin ellas, la unidad está técnicamente incompleta.
- e. Un dron incorporado a la unidad móvil merece especial atención. Se trata de un equipo con características técnicas orientadas a labores de cartografía y seguridad, no a la transmisión televisiva en vivo. Sus capacidades audiovisuales tampoco permiten utilizarlo en producciones de alta calidad. Incluir en un contrato integral un

equipo que no satisface el estándar de emisión de RTVC evidencia una deficiente definición de la necesidad y un uso ineficiente de los recursos públicos.

Riesgo de un elefante blanco

El resultado es una unidad móvil de \$11.924 millones que permanece estacionada, no cuenta con planta eléctrica, fue equipada con cámaras y una consola que no satisfacen las necesidades del servicio y contiene un dron que no alcanza el estándar audiovisual requerido. A ello se suman posibles sobre costos superiores a \$2.000 millones y serios interrogantes sobre la planeación y la competencia del proceso contractual.

En estas condiciones, el proyecto presenta las características de un verdadero elefante blanco: una inversión pública multimillonaria representada en un bien costoso, incompleto e inoperante que no puede cumplir el propósito para el cual fue adquirido.

Los recursos públicos debían fortalecer la capacidad de producción y cobertura de RTVC; pero hoy están inmovilizados en un vehículo que no puede salir a prestar el servicio para el cual fue adquirido.

De estos graves hechos se ha dado traslado a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, para que adelanten las actuaciones correspondientes en el marco de sus competencias.

**Oficina de Comunicaciones
RTVC - Sistema de Medios Públicos**